



Para los próximos quince años

Aena Aeropuertos y el Consell Valencià de l'Esport firman un acuerdo para la cesión de un campo del golf

- Se encuentra en el interior del Aeropuerto de Valencia y en su día perteneció a la Base Aérea que el Ejército del Aire tenía en Manises
- El campo de golf se destinará al uso público y sólo se podrán realizar actividades relacionadas con la práctica de dicho deporte
- Con este acuerdo también se ha regularizado la situación de un pozo de aguas subterráneas existente en dicho recinto

07 de marzo de 2012

Aena Aeropuertos y el Consell Valencià de l'Esport han firmado recientemente un acuerdo para la cesión del campo del golf que se encuentra en el interior del Aeropuerto de Valencia y que en su día perteneció a la Base Aérea que el Ejército del Aire tenía en Manises.

El citado campo de golf, con una superficie de casi de 358.000 m², dotado de 9 hoyos, 3 hoyos cortos y un campo de prácticas se destinará al uso público y sólo se podrán realizar actividades relacionadas con la práctica del golf, entendiéndose por uso público cualquier persona que estando federada desee utilizar las instalaciones según las normas deportivas estatales, autonómicas y federativas en unos términos y condiciones razonables y no discriminatorias.

Con este acuerdo, Aena Aeropuertos también ha regularizado la situación de un pozo de aguas subterráneas situadas en el campo de golf y se utilizaban para regadío, ya que la Confederación Hidrográfica del Júcar ha dado el visto bueno a las mismas; no obstante si estas aguas subterráneas generasen algún tipo de gasto, éste correrá a cargo de la entidad que asuma gestión de las instalaciones.

En principio, el convenio, con un plazo de duración de quince años prorrogable a otros quince, establece que el Consell Valencià de l'Esport cederá la gestión de las instalaciones a una empresa o entidad para el uso público. Al finalizar el periodo de cesión y sus prórrogas, las instalaciones serán devueltas a Aena Aeropuertos, libres de usuarios y sin obligaciones contractuales con cualesquiera personas físicas o jurídicas en las que pueda ser exigible la subrogación de Aena Aeropuertos.